



1659 2016

Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
Int. J. Beltrami 50, Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax: (02265) 43-2660  
B/1/4BGB - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 18 de agosto de 2016.

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 47/16; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 16/08/16;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### DECRETA

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 47/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10/08/2016, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Dr. Mariano Matías Marquínez.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N°: 1382

mcf

Dr. MARiano MATIAS MARQUÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Carlos Alberto Ronde  
Intendente  
Municipalidad de Mar Chiquita



*Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

INT. J. BÉLTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

NP 1660 2016

**BICENTENARIO**  
de la Independencia Argentina

1816 TUCUMÁN 2016

---

## REGISTRO DE DECRETOS

---

### VISTO

Las negociaciones realizadas entre el Municipio y las Asociaciones Gremiales conforme lo dispuesto en la Sección II de la Ley N° 14.656; y

### CONSIDERANDO

Que por Decreto Municipal N° 1292 de fecha 27 de julio de 2016, se fijó un incremento en los sueldos básicos de la escala salarial, en la Bonificación por Presentismo, en la Bonificación por sueldo mínimo, en la Bonificación por Antigüedad, como asimismo se implementó a partir del 1º de julio una Bonificación por Experiencia para el personal de Planta Permanente y/o Temporaria;

### POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES,  
SANCIONA CON FUERZA DE**

---

### ORDENANZA

---

**ARTICULO 1º: CONVALIDASE**, en todos sus términos, el Decreto Municipal N° 1292 de fecha 27 de julio de 2016, de conformidad a lo indicado en los Considerandos del presente.

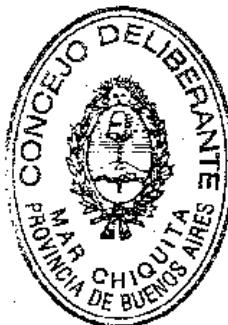
**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial.

**ARTICULO 3º: De forma.**

### ORDENANZA N° 047

**Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 11 días del mes de Agosto del año 2016.-**

Silvia Alejandra Gardia  
SECRETARIA  
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Ruau  
PRESIDENTE  
Del Honorable Concejo Deliberante